

INMOSECTOR S.A.

**INFORME DEL COMISARIO
POR EL AÑO TERMINADO AL
31 DE DICIEMBRE DEL 2017**

Quito, 11 de abril del 2018.

INFORME DE COMISARIO

A los señores Accionistas de:
INMOSECTOR S.A.

En cumplimiento con las disposiciones de la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario, de la Sociedad Anónima constituida legalmente en el Ecuador INMOSECTOR S.A., tengo a bien emitir el siguiente informe respecto a sus Estados Financieros por el año terminado al 31 de diciembre del 2017.

1. La preparación y elaboración de los Estados Financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF s) es responsabilidad de la Administración de la Compañía, como también la implementación y mantenimiento de controles internos importantes para la preparación y presentación de los Estados Financieros. Mi responsabilidad es emitir un informe sobre estos Estados Financieros basados en mi revisión.
2. En mi opinión los Estados Financieros presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos la situación financiera de INMOSECTOR S.A. al 31 de diciembre del 2017, los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio y los flujos de efectivo por el período terminado en esa fecha, de conformidad con los principios y prácticas establecidos en el Ecuador.

Los Estados Financieros al 31 de Diciembre del 2017, reflejan la siguiente información:

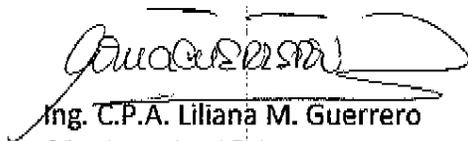
- Para el año económico 2017, INMOSECTOR S.A. tiene una Pérdida neta de USD \$24.605,00
- Los ingresos operacionales son de USD \$ 131.883; los gastos administrativos USD\$ 156.047 y los gastos financieros son USD \$ 440,72
- El total de Activos es de USD \$ 3.315.590 el total de Pasivos es de USD \$ 49.248 y el Patrimonio es de USD\$ 3.266.342

3. Este informe debe ser leído en forma conjunta con el informe de la Gerencia, y es de uso exclusivo de la Administración de la Compañía, para dar cumplimiento a las



- A la fecha de este informe el Oficial de Cumplimiento nombrado por la Administración se encuentra desarrollando las siguientes normas de procesos de implementación de acuerdo al cronograma establecido por la resolución antes mencionada:
- Implementación de los procesos para el conocimiento del cliente, del mercado, del colaborador/empleo y del corresponsal.
- Procesos de monitoreo, definición de alertas, sistemas de análisis, reporte y software para la aplicación de la normativa.
- Emisión del Código de Ética y del Manual para la prevención de lavado de activos y de financiamiento del terrorismo y otros delitos.

Atentamente,



Ing. C.P.A. Liliana M. Guerrero
CPA Reg. No. 17-541
COMISARIO